

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 02 de Marzo de 2006

Nº 17.329

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 320 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 50,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata	\$ 6,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos; no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. Nº 302 del 17/02/06 - Contratos de Locación de Servicios. Personal de la Secretaría de la Niñez y de la Familia	860
M.G.J. Nº 306 del 17/02/06 - Contrato de Locación de Obra. Sr. Mario Francisco Raskovsky	861
S.G.G. Nº 309 del 19/02/06 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	861
S.G.G. Nº 310 del 19/02/06 - Conmemora el día 20 de Febrero del año 2006 el "193 Aniversario de la Batalla de Salta"	861
M.ED. Nº 311 del 21/02/06 - Acepta donación de inmueble para Establecimiento Educativo de Tartagal	863
M.ED. Nº 312 del 21/02/06 - Creaciones de cursos y/o cargos	863
S.G.G. Nº 313 del 21/02/06 - Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Chaco. Dr. Roy Abelardo Nikisch	864
S.G.G. Nº 314 del 21/02/06 - Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de Mato Grosso do Sul D. José Orcirio Miranda Dos Santos	864
S.G.G. Nº 315 del 21/02/06 - Declara Huésped de Honor al señor Presidente de la Junta Regional Toscana - Italia D. Claudio Martini	864
M.ED. Nº 347 del 28/02/06 - Docentes. Régimen Salarial	865

DECRETOS SINTETIZADOS

M.P.E. Nº 301 del 17/02/06 - Traslado de personal. Sra. Claudia Genovese	866
S.G.G. Nº 303 del 17/02/06 - Rechaza pedido de continuidad laboral. Sra. Eudisia Gladys Carrizo	866
S.G.G. Nº 304 del 17/02/06 - Rechaza pedido de continuidad laboral. Sra. María Teresa Florio	866
S.G.G. Nº 305 del 17/02/06 - Rechaza recurso jerárquico. Sr. Gregorio Rubén Vásquez	866

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. Nº 3 del 04/01/06 - Legajo Técnico de Obra: Construcción de pozos en la Escuela Nº 4196 del Dpto. Rivadavia	866
S.O.P. Nº 4 del 04/01/06 - Legajo Técnico de Obra: Refacciones Varias en Escuelas de Aguaray - Dpto. San Martín	867
S.O.P. Nº 5 del 04/01/06 - Legajo Técnico de Obra: Refacciones Varias en Escuelas del Dpto. San Martín - Tartagal	867
S.O.P. Nº 6 del 04/01/06 - Legajo Técnico de Obra: Refacciones Varias en Escuela Nº 4425 - El Ceibal - Dpto. La Candelaria	867
S.O.P. Nº 7 del 04/01/06 - Legajo Técnico de Obra: Refacciones Varias en Escuela del Dpto. Cerrillos	867
S.O.P. Nº 8 del 04/01/06 - Legajo Técnico de Obra: Construcción de Salas Nivel Inicial Escuela Nº 4079 de El Tala - Dpto. La Candelaria	868
S.O.P. Nº 9 del 04/01/06 - Legajo Técnico de Obra: Refacciones Generales en Escuelas del Dpto. La Viña	868
S.O.P. Nº 21 del 13/01/06 - Legajo Técnico de Obra: Refacción Escuela Nº 4578 de El Nogalar - Dpto. Chicoana	868

Pág.

S.O.P. N° 29 del 17/01/06 - Documentación Técnica de Obra: Refacción Escuela N° 4089 - de San Ramón de la Nueva Orán	868
S.O.P. N° 30 del 18/01/06 - Documentación Técnica de Obra: Refacción Escuela N° 4243 de la Localidad El Arazay - Los Toldos - Santa Victoria	869
S.O.P. N° 31 del 18/01/06 - Documentación Técnica de Obra: Refacción Escuela N° 4321 de El Carril - Dpto. Chicoana	869
S.O.P. N° 52 del 19/01/06 - Documentación Técnica de Obra: Refacciones Varias Colegio Secundario N° 5074 de Los Toldos - Dpto. Santa Victoria	869
S.O.P. N° 62 del 25/01/06 - Compulsa de Precios	870
S.O.P. N° 63 del 25/01/06 - Compulsa de Precios	870
S.O.P. N° 64 del 25/01/06 - Documentación Técnica de Obra: Ampliación y Refacción Escuela N° 4474 en Paraje Las Cuevas Dpto. Rosario de Lerma	870
S.O.P. N° 65 del 25/01/06 - Documentación Técnica de Obra: Refacciones Generales en Escuelas del Dpto. La Viña	870
S.O.P. N° 70 del 25/01/06 - Documentación Técnica de Obra: Construcción Salas Nivel Inicial Escuela N° 4079 Del Tala - Dpto. La Candelaria	871
S.O.P. N° 72 del 30/01/06 - Compulsa de Precios	871
S.O.P. N° 74 del 30/01/06 - Refacciones Varias en Escuelas del Dpto. Cerrillos	871
S.O.P. N° 76 del 30/01/06 - Documentación Técnica de Obra: Refacciones Varias en Escuelas de Aguaray. Dpto. San Martín	872

LICITACION PUBLICA

N° 4392 - Banco de la Nación Argentina - Suc. Salta N° INM1046	872
--	-----

CONCURSO DE PRECIOS

N° 4444 - Dirección de Vialidad de Salta N° 06/06	872
---	-----

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

N° 4442 - Alvarado, Joaquín Alejandro - Barrozo, Gabriel Balmore - Causa N° 17.753	873
--	-----

SUCESORIOS

N° 4440 - Canudas, Margarita Pilar - Expte. N° 137.480/05	873
N° 4438 - Luna, Timoteo - María Aurora Moreno - Expte. N° 4.047/05	873
N° 4430 - Roca Peirillo, Angélica Margarita - Expte. N° 16.681/05	873
N° 4424 - López, Carmelo - Expte. N° 1-131.092/05	874
N° 4421 - Heilbron, Arturo - Expte. N° 129.508/05	874
N° 4408 - Vargas, Tránsito Ansia, Leguizamón, Juan Pedro - Expte. N° 98.786/04	874
N° 4407 - Cárdenas, Eufrazio - Expte. N° 1-128.774/05	874
N° 4404 - Leguizamón, Delicia del Carmen - Expte. N° 106.866/04	874

EDICTOS DE MINA

N° 4448 - Francisco 1° - Expte. N° 18.048	875
N° 4320 - Inés - Expte. N° 18.043	875

	<i>Pág.</i>
N° 4319 - Sofia - Expte. N° 18.044	876
N° 4314 - Anfritre - Expte. N° 5.427	877
N° 4311 - Laura - Expte. N° 18.013	877
N° 4309 - Frasan - Expte. N° 18.162	878

REMATES JUDICIALES

N° 4439 - Por Jorge Luis Torrez - Juicio Expte. N° 37.089/02	878
N° 4436 - Por Rubén Cacharani - Juicio Expte. N° 84.530/03	879
N° 4412 - Por Patricia Mollinedo - Juicio Expte. N° 129.132/05	879

POSESION VEINTEAÑAL

N° 4437 - Cata, Nicasio vs. Establecimiento Vitivinícola Calchaquí S.A., Fran Oliver y Cía. S.R.L. - Expte. N° 139.278/05	879
--	-----

CONCURSO PREVENTIVO

N° 4406 - Industrias J. Matas S.C.A. - Expte. N° 66.350	880
---	-----

EDICTO DE QUIEBRA

N° 4429 - Yarade, Oscar Miguel - Expte. N° 61.368/00	880
--	-----

EDICTOS JUDICIALES

N° 4453 - Consorcio de Propietarios Monoblock C de la Terminal Parque San Martín c/Díaz, Mariano Francisco y otros - Expte. N° 94.587/04	880
N° 4447 - HSBC Bank Argentina S.A. vs. Carrasco, Rodolfo - Expte. N° 101.583/04	881
N° 4443 - Ibarra Iway, Carola Mariel vs. González, Enrique Eduardo - Expte. N° 2-112.459/04	881

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 4454 - Andar S.R.L.	881
N° 4451 - CONSE S.R.L.	882

AVISO COMERCIAL

N° 4449 - Far Plast S.A.	883
-------------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 4446 - Colegio Profesional de Psicólogos de Salta, para el día 08/03/06	883
N° 4428 - Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta, para el día 24/03/06	883

ASAMBLEAS

N° 4452 - Club Atlético Libertad, para el día 26/03/06	884
N° 4450 - Centro de Residentes Susqueños "Virgen de Belén", para el día 25/03/06	884
N° 4445 - Centro Vecinal Los Rosales, para el día 09/04/06	885

FE DE ERRATA

N° 4441 - De la Edición N° 17.327 de fecha 28/02/06	885
---	-----

RECAUDACION

N° 4455 - Del día 01/03/06	885
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 17 de Febrero de 2006

DECRETO N° 302

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-103.039/06 (Corresponde 1)

VISTO, las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y los señores Violeta Pereda, Ramona Ester Ojeda, Graciela del Carmen Soria, Rina Fabiana Blasco, Yamile Cristina Abuawad, Rodolfo Ariel Reales y Cristian Ariel Moya, en el marco del decreto n° 2964/04, y

CONSIDERANDO:

Que las personas referenciadas vienen cumpliendo funciones, en servicios dependientes de la Secretaría del rubro, por lo que dichos acuerdos se realizan como prórroga, de los acuerdos originarios, que fueran aprobados por los decretos, consignados en el detalle adjunto a f. 49, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2006.

Que asimismo, se gestiona la aprobación de nuevos Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y los señores Mariela del Carmen Juárez, Crisanta Elina Méndez,

Carmen Sofía Fernández, Luisa Conrada Méndez, Antonia Milagro Montes, Oscar Sebastián Flores, Diego José López, Silvana Soledad Roldán y Verónica Ivana Bevacqua, cuyas vigencias, tareas e importes, se establecen en las cláusulas de dichos acuerdos.

Que la presente gestión, se realiza teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de contar con servicios esenciales, en dependencias de la Secretaría del rubro, puesta de manifiesto en los antecedentes que obran en autos y el cupo establecido por el artículo 3º, de su similar n° 2964/04.

Que atento la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, del Area Personal, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 1610/06), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia, y las personas detalladas en los Anexos I - prórroga de los acuerdos originarios, que fueran aprobados por los decretos consignados en el mismo y II - nuevos acuerdos, que como Anexo del III al XIX, forman parte del presente decreto, en el marco del decreto n° 2964/04.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 17 de Febrero de 2006

DECRETO N° 306

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-44.885/05

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y el señor Mario Francisco Raskovsky, y:

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato tiene por objeto la realización de inspecciones de Obras Públicas y actividades afines que le asigne la Unidad Ejecutora Provincial;

Que la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la citada Unidad;

Que la erogación provocada por el citado instrumento, se ajusta a las normativas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N° 515/00 y N° 1454/01;

Que los gastos que irroque la referida contratación serán soportados con los fondos que percibe la Provincia, provenientes de la operatoria del Prodism;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Mario Francisco Raskovsky, D.N.I. N° 13.844.741, que como Anexo forma parte del presente instrumento, dejando establecido que el contratado deberá presentar informes trimestrales de avance.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los fondos que percibe la Provincia proveniente de la operatoria del Prodism.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela - Medina

Salta, 19 de Febrero de 2006

DECRETO N° 309

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 19 de febrero del 2006, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 19 de febrero del 2006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 19 de Febrero de 2006

DECRETO N° 310

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-7.871/06

VISTO que el próximo 20 de Febrero se conmemora el "193 Aniversario de la Batalla de Salta" y;

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Provincial se enorgullece rindiendo homenaje a sus héroes patrios, por lo que ha dispuesto realizar una serie de actos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Conmemórase el día 20 de Febrero del año 2006, el "193 Aniversario de la Batalla de Salta".

Art. 2º - Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan:

Horas 9:45 - Concentración de Autoridades e invitados especiales frente a Jefatura de Policía, calle Gral. Güemes 750

Horas 10:00 - Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero.

- Saludo de Autoridades.
- Ubicación.
- Izamiento del Pabellón Nacional y Provincial.
- Traslado frente al monumento al Gral. Manuel Belgrano.
- Himno Nacional Argentino.
- Ofrenda Floral.
- Toque de silencio.
- Palabras a cargo de:
- Sr. Representante del Instituto Belgraniano.
- Representante del Poder Ejecutivo Provincial.

Horas 10:30 – Las Autoridades se trasladan al "Monumento 20 de Febrero".

Horas 10:45 – Concentración de autoridades e invitados especiales.

Horas 11:00 – Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero, a la cabecera de la formación quien es recibido por el Sr. Comandante de la Vª Brigada Mecanizada Gral. Br. D. Ricardo José Etchegaray.

- Presentación de efectivos al Sr. Gobernador a cargo del Jefe de Tropas.
- Revista a efectivos formados.
- El Gobernador de la Provincia, saluda a la formación "Agrupación 20 de Febrero, Buenos Días".

- Traslado al pie del Monumento.
- Ofrendas florales.
- Toque de Silencio.
- Traslado y Ubicación de los palcos.
- Himno Nacional Argentino.
- Invocación Religiosa.
- Palabras a cargo de:
- * Representante de la Vta. Brigada Mecanizada.
- * Sra. Ministra de Educación Prof. Maria E. Altube.
- Adopción del Dispositivo de desfile.
- Desfile.
- El Jefe de Tropas, informa al señor Gobernador de la Provincia que el desfile a finalizado.
- Desconcentración.

Art. 3º - Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial; Ministerio Público; Autoridades Nacionales; Militares; Eclesiásticas; Cuerpo Consular; Prensa, Asociaciones y muy especialmente al Pueblo a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en reconocimiento a la gesta recordatoria.

Art. 4º - Invítase a los señores Jefes y Directores de las reparticiones provinciales, como así también a los funcionarios y empleados de las mismas, a participar de los actos en los Monumentos al General Belgrano y 20 de Febrero.

Art. 5º - Solicitase a la Municipalidad de la Capital, la ornamentación correspondiente, en los lugares en que se efectuará el programa establecido en el Artículo 2º.

Art. 6º - La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 7º - Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá lo necesario a los efectos de establecer los servicios pertinentes en los actos programados.

Art. 8º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 21 de Febrero de 2006

DECRETO N° 311

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-9.349/04

VISTO, las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, en el que se tramita la donación efectuada por la señora Sonja Helena Johansson, DNI N°: 92.807.891 en representación de la "Fundación Nueva Esperanza", de una fracción de terreno para el funcionamiento del Nivel Inicial Núcleo N° 59 – de la Unidad Educativa N° 4.249 "Asamblea de Dios" Tartagal – Dpto. San Martín – dependiente del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en cédula parcelaria obrante a fs. 29, el citado predio se identifica en la Dirección General de Inmuebles como Matrícula N° 28.111 – Fracción 1 e – Dpto. 23 – San Martín – Tartagal, cuya titularidad se registra a nombre de la "Fundación Nueva Esperanza";

Que atento a lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo que perfeccione la donación que nos ocupa;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptase a la señora Sonja Helena Johansson DNI N° 92.807.891, en representación de la "Fundación Nueva Esperanza", la donación de una fracción de terreno a favor del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, identificado en la Dirección General de Inmuebles como: Matrícula N° 28.111 – Fracción 1 e – Departamento 23 – San Martín – Tartagal – Destinado al funcionamiento del Nivel Inicial – Núcleo N° 59 – de la Unidad Educativa N° 4.249 "Asamblea de Dios" dependiente de la Dirección General de E.G.B. y E.I.

Art. 2º - Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección General de Inmuebles para su conocimiento y toma de razón en las columnas correspondientes.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube – Medina

Salta, 21 de Febrero de 2006

DECRETO N° 312

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 158-10.614-05, 158-10.614 Cuerpo 1-05 y 158-10.614 Cuerpo 2-05

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan las creaciones de cursos y/o cargos, en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de la población escolar y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a las creaciones de cursos y/o cargos a los efectos de atender la demanda educativa existente;

Que lo gestionado cuenta con el aval favorable de la Dirección General de Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa;

Que se ha consultado al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, quien informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que las presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s 1.160/98 y 296/02;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorízase, a partir de las fechas que en cada caso se indica, las creaciones de cargos y/o cursos que figuran como Anexo I, en las unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Direc-

ción General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 1 – Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial – Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Altube – Medina

Salta, 21 de Febrero de 2006

DECRETO N° 313

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-7.878/06

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Gobernador de la Provincia de Chaco, Dr. Roy Abelardo Nikisch y comitiva,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador de la Provincia de Chaco, Dr. Roy Abelardo Nikisch, a partir del día 24 de febrero de 2.006 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2º - Decláranse Huéspedes Oficiales a los integrantes de la comitiva que acompaña al Gobernador de la Provincia de Chaco.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 21 de Febrero de 2006

DECRETO N° 314

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-7.878/06

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Gobernador de Mato Grosso do Sul, D. José Orcirio Miranda Dos Santos y comitiva,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador de Mato Grosso do Sul, D. José Orcirio Miranda Dos Santos, a partir del día 24 de febrero de 2.006 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2º - Decláranse Huéspedes Oficiales a los integrantes de la comitiva que acompaña al Gobernador de Mato Grosso do Sul.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 21 de Febrero de 2006

DECRETO N° 315

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-7.878/06

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Presidente de la Junta Regional Toscana - Italia, D. Claudio Martini y comitiva,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Presidente de la Junta Regional Toscana - Italia, D.

Claudio Martini, a partir del día 24 de febrero de 2.006 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2º - Decláranse Huéspedes Oficiales a los integrantes de la comitiva que acompaña al Presidente de la Junta Regional Toscana - Italia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 28 de Febrero de 2006

DECRETO N° 347

Ministerio de Educación

VISTO, el Decreto N° 735/05 y 1.275/05; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley de Financiamiento Educativo, en un acuerdo del Gobierno Nacional con el Gobierno Provincial, en pos de la excelencia del servicio educativo, es intención recomponer el salario docente lo que redundará en una mayor calidad del mismo;

Que conforme lo expresado, resulta oportuno establecer, de acuerdo a las disponibilidades económicas financieras del Tesoro de la Provincia, para el cargo testigo de Maestro de Grado Jornada Simple, un sueldo básico remunerativo y bonificable de \$ 360,00 (Pesos Trescientos Sesenta), manteniendo la relación de cargos y puntos determinados en el Anexo I del Decreto N° 735/05 y el Decreto N° 1.275/05;

Que en relación a las horas cátedra se establecen los siguientes valores: Pesos Veintiuno con cinco centavos (\$ 21,05) para las de Nivel de Educación Polimodal, E.G.B. 3 y Regímenes Especiales; y Pesos Veinticinco con cincuenta y dos centavos (\$ 25,52) para las de Nivel de Educación Superior;

Que dentro del compromiso asumido por la cartera educativa de rever la escala salarial, en especial las bonificaciones adicionales, se considera conveniente incrementar en esta instancia la Bonificación del Código N° 539;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Establécese, a partir del 1º de Marzo de 2006, para el cargo testigo de Maestro de Grado Jornada Simple un sueldo básico de Pesos Trescientos Sesenta (\$ 360,00) bonificable y remunerativo, manteniendo la relación de cargos y puntajes, de acuerdo al Anexo I del presente decreto.

Asimismo establécese para las horas cátedras los siguientes importes:

Sueldo Básico por Hora	Nivel Polimodal - EBG 3 y Regímenes Especiales	Nivel Superior
Cátedra	\$ 21,05	\$ 25,52

Art. 2º - Incorpórase al salario docente el aporte nacional que, sumado al incremento realizado por la Provincia de Salta en el sueldo básico, efectivizará lo dispuesto en los Artículos 3º y 4º del presente.

Art. 3º - Déjase establecido, conforme a lo dispuesto precedentemente, que a partir del 1º de Marzo de 2006 ningún docente que se inicie en el cargo testigo de Maestro de Grado Jornada Simple de la Provincia de Salta percibirá una remuneración de bolsillo inferior a los Ochocientos Cuarenta Pesos (\$ 840,00), y en forma proporcional a la relación de cargos para los puntajes inferiores al cargo testigo.

Art. 4º - Incorpórase la suma de Cien Pesos (\$ 100,00) no remunerativos ni bonificables por cargo a los docentes de todos los niveles con más de un año de antigüedad, hasta un máximo de dos cargos. Para el personal remunerado bajo el régimen de horas cátedra se abonará en forma proporcional a quince (15) horas hasta un máximo de treinta horas cátedra.

Art. 5º - Déjase establecido que, a partir del 01 de Marzo de 2006, el Código N° 539 se incrementará y liquidará conforme se determina en el Anexo II del presente instrumento, el que reemplazará al Anexo IV del Decreto N° 735/05, derogándose al efecto la Resolución N° 1.809/89 del Ex Consejo General de Educación.

Art. 6º - Ratifícase la sustitución del concepto "permanencia" previsto en el Artículo 3º y anexo II del Decreto N° 735/05 por el de "antigüedad" conforme lo establecido en el Decreto N° 1.579/05.

Art. 7º - Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a la par-

tida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación.

Art. 8º - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 9º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Altube – David – Medina

VER ANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 301 - 17/02/2006

Artículo 1º - Suprímese de la planta de cargos del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta el cargo de Supervisor Técnico - FJ IV e incorpórase un cargo de Supervisor Técnico - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica IV (Nº de Orden 20.1) en el Subprograma Contable de la Delegación de Administración del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 2º - Trasládase a la Sra. Claudia Genovese - DNI N° 12.749.025, agente de la planta permanente dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia, al cargo de Supervisor Técnico - Agrupamiento Técnico - FJ IV (Nº de Orden 20.1) del Subprograma Contable del Ministerio de la Producción y el Empleo, en las condiciones previstas por el Artículo 29 del Decreto N° 1178/96 para los agentes de la planta permanente, a partir de la notificación del presente.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06 - CA 01 - Ministerio de la Producción y el Empleo, efectuándose la pertinente transferencia presupuestaria.

WAYAR (I.) - Camacho - Altube - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 303 - 17/02/2006 - Expediente N° 139-2.222/06 Referente

Artículo 1º - Recházase el pedido de continuidad laboral, efectuado por la señora Eudisia Gladys Carrizo, D.N.I. N° 4.766.825, personal dependiente de la Subsecretaría de Deportes, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 304 - 17/02/2006 - Expediente N° 139-2.222/05

Artículo 1º - Recházase el pedido de continuidad laboral, formulado por la señora María Teresa Florio D.N.I. N° 5.275.341, Cargo: Administrativo Intermedio - Agrupamiento A - SubGrupo: 1 - Ex Nivel: 5 - Función Jerárquica: VII - Planta Permanente - Coordinación de Actuaciones - Secretaría General de la Gobernación.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 305 - 17/02/2006 - Expte. n° 01-85.235/05 Rfte. 2

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Cabo 1º del Servicio Penitenciario de Salta, Dn. Gregorio Rubén Vásquez, D.N.I. n° 22.869.441, en contra de la Resolución n° 289/05 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) - Medina

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 03 - 04/01/2006 - Expediente N° 125-6.969/05

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la

ejecución de la obra: "Construcción de Dos Pozos Absorbentes Escuela N° 4196 Santa María del Perpetuo Socorro Paraje El Mulato - Departamento Rivadavia", con un presupuesto oficial de Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con Diez Centavos (\$ 17.688,10), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 días corridos, y autorizar a Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a una Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida que a tal efecto determine la Secretaría de Obras Públicas.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 04 - 04/01/2006 - Expediente N° 125-10.502/05

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra Refacciones Varias en Escuelas de Aguaray - Departamento San Martín, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Ochenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con Setenta y Siete Centavos (\$ 181.652,77), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos, y autorizar a Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a una Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida que a tal efecto determine la Secretaría de Obras Públicas.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 05 - 04/01/2006 - Expediente N° 125-10.503/05

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra Refacciones Varias en Escuelas del Departamento San Martín - Localidad Tartagal - Macueta - Gral. Ballivián - Departamento San Martín, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Veintinueve Mil

Trescientos Cincuenta y Nueve con Cincuenta Centavos (\$ 129.359,50), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos y autorizar a Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a una Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida que a tal efecto determine la Secretaría de Obras Públicas.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 06 - 04/01/2006 - Expediente N° 125-10.509/05

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra Refacciones Varias en Escuela N° 4.425 - El Ceibal - Departamento La Candelaria, con un presupuesto oficial de Pesos Quince Mil Cuatrocientos Trece con Dieciocho Centavos (\$ 15.413,18), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 días corridos, y autorizar a Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a una Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida que a tal efecto determine la Secretaría de Obras Públicas.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 07 - 04/01/2006 - Expediente N° 125-10.512/05

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra Refacciones Varias en Escuelas del Departamento Cerrillos - Localidades: Cerrillos - Río Ancho - La Isla - Departamento Cerrillos, con un presupuesto oficial de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Seis con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 58.276,44), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 45 días corridos, y autorizar a Area Licitaciones

de esta Secretaría a convocar a una Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida que a tal efecto determine la Secretaría de Obras Públicas.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 08 - 04/01/2006 - Expediente Nº 47-11.059/05

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Construcción Salas de Nivel Inicial Escuela Nº 4.079 Dr. Pedro Velásquez El Tala - Dpto. La Candelaria", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con Setenta y Un Centavos (\$ 138.744,71), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 75 días corridos, y autorizar a Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a una Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida que a tal efecto determine la Secretaría de Obras Públicas.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 09 - 04/01/2006 - Expedientes Nº 48-3.829/05 y agregados; 48-3.828/05 y 158-10.100/05

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra Refacciones Generales en Escuelas del Departamento La Viña - Provincia de Salta, con un presupuesto oficial de Pesos Setenta Mil Cuatrocientos Veinticinco con Ocho Centavos (\$ 70.425,08), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta días corridos, y autorizar a Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a una Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida que a tal efecto determine la Secretaría de Obras Públicas.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución Nro. 21 – 13/01/2006 – Expediente Nro. 125 – 10.534/06

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Refacción Escuela Nº 4578 "Jaime Dávalos" – El Nogalar – Dpto. Chicoana", con un presupuesto oficial de \$ 49.336,08 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Seis con 08/100), con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el sistema de ajuste alzado.

Art. 2º - Con encuadre en el artículo 13, inc. a) de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Chicoana la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 49.336,08 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Seis con 08/100) como crédito legal y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 206 – Unidad Geog. 99 – Proyecto 334 – Curso de Acción 071340040124 – Ejercicio 2006.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 29 – 17/01/2006 – Expediente Nº 158-9.743/05 Cde. 8

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: "2º Etapa – Refacción Escuela Nº 4089 "General Pizarro" San Ramón de

la Nueva Orán – Provincia de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 128.943,21.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán – Provincia de Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ciento Veintiocho Mil Novecientos Cuarenta y Tres con Veintiún Centavos (\$ 128.943,21), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de Cuarenta y Cinco (45) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 206 – Proyecto 334 – Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 30 – 18/01/2006 – Expediente N° 125-10.588/05

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: “Refacción Escuela N° 4243 de La Patria” Localidad El Arazay Los Toldos Santa Victoria – Provincia de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 62.614,58.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Los Toldos Dpto. Santa Victoria – Provincia de Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Catorce con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 62.614,58), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de Noventa (90) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Geog. 99 – Proyecto 334 – Curso de Acción 071340040124 – Financiamiento 206 Ejercicio 2006.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 31 – 18/01/2006 – Expediente N° 125-6.598/05 Cde. 7, 4, 5 y 6

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales N° 1 surgido en la obra “Refacción Cubiertas y Baños Escuela N° 4321 – Pbro. Pacheco de Melo – El Carril – Dpto. Chicoana – Provincia de Salta”, a cargo de la Municipalidad de El Carril, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con Siete Centavos (\$ 33.348,07) IVA incluidos.

Art. 2º - Aprobar el Contrato de Locación de Obra Pública – Adicional de Obra N° 1, mencionado en el Artículo 1º de esta Resolución, con la Municipalidad de El Carril, y por el monto allí establecido.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 20613 – U. Geog. 99 – Proyecto 278 – Curso de Acción 071340040109 – Ejercicio 2005.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 52 – 19/01/2006 – Expediente N° 125-10.636/06

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: “Refacciones Varias Colegio Secundario N° 5074 Los Toldos – Dpto. Santa Victoria Provincia de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 41.521,17.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Los Toldos – Dpto. Santa Victoria – Provincia de Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Quinientos Veintiuno con Diecisiete Centavos (\$ 41.521,17), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de Noventa (90) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Geog. 99 – Proyecto 334 – Curso de Acción 071340040124 – Financiamiento 206 – Ejercicio 2006.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 62 – 25/01/2006 – Expediente 159-92.589/05 y Cde. 1

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el día 19 de Diciembre del 2005 por el Area Licitaciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. Nº 1123/05, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacciones Varias Escuela Nº 4631" Dr. Martín R. Mainoli" Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 4.999,93.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa Constructora KIMAR con domicilio en Barrio Juan Pablo II Block 48 Dpto. 16 Piso 3º - Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cinco Mil Cincuenta con Setenta y Cinco Centavos (\$ 5.050,75) I.V.A. incluido, mes base noviembre del 2005, en un plazo de veinte (20) días, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este acto licitatorio.

Art. 3º - Estar a la imputación presupuestaria dispuesta en el Artículo 2º de la Resolución SOP Nº 1123/05.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 63 - 25/01/2006 - Expediente Nº 125-8.317/05 y Cde. 1

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el día 17 de enero del 2006 por el Area Licitaciones de esta Secretaría en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. Nº 1123/05, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción Colegio Secundario Nº 5057 "Soberanía Nacional" Departamento Guachipas - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 56.329,51.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa Ing. Víctor Hugo Rulli S.R.L. con domicilio en Pasaje Tomás Guido 1724 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Cinco (\$ 56.345,00) I.V.A. incluido, mes base noviembre del 2005, en un plazo de treinta (30) días, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este acto licitatorio.

Art. 3º - Estar a la imputación presupuestaria dispuesta en el Artículo 2º de la Resolución SOP Nº 16/06.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 64 - 25/01/2006 - Expediente Nº 125-10.236/06

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica y el Proceso Selectivo cuya apertura de sobres se realizó el día 16 de enero de 2006, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación y Refacción Escuela Nº 4474 - Paraje Las Cuevas - Departamento Rosario de Lerma" con un presupuesto oficial actualizado de \$ 87.166,87, IVA incluidos.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa NECA S.R.L., con domicilio en J.E. Tamayo Nº 217 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 89.995,55) IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 071340040124 - Financiamiento 20613 - Proyecto 334 - Unidad Geográfica 99 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 65 - 25/01/2006 - Expedientes Nos. 48-3.829/05 y agregados, 48-3.828/05 y 158-10.100/05

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica y el Proceso Selectivo cuya apertura de sobres se realizó el día 13 de enero de 2006, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacciones Generales en Escuelas del Departamento La Viña - Provincia de Salta" con un presupuesto oficial actualizado de \$ 70.899,20 IVA incluidos.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa NECA S.R.L., con domicilio en J.E. Tamayo Nº 217 - Salta - Capital, la

ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Setenta y Dos Mil Novecientos Dos con Quince Centavos (\$ 72.902,15), IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 071340040124 - Financiamiento 20613 - Proyecto 334 - Unidad Geográfica 99 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 70 - 25/01/2006 - Expediente N° 47-11.059/05

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica y el Proceso Selectivo cuya apertura de sobres se realizó el día 18 de enero de 2006, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Salas de Nivel Inicial Escuela N° 4.079 Dr. Pedro Velásquez del Tala - Dpto. La Candelaria" con un presupuesto oficial actualizado de \$ 139.678,78, IVA incluidos.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa KIMAR, con domicilio en Bº Juan Pablo II Block 48, Dpto. 16 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con Seis Centavos (\$ 141.964,06), IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 071340040124 - Financiamiento 20613 - Proyecto 334 - Unidad Geográfica 99 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 72 - 30/01/2006 - Expediente N° 125-10.509/06

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el día 18 de enero del 2005 por el Area Licitaciones

de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 06/06, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacciones Varias en Escuela N° 4425 - El Ceibal - Departamento La Candelaria", con un presupuesto oficial actualizado de \$ 15.413,18.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa Constructora KIMAR con domicilio en Barrio Juan Pablo II Block 48 Dpto. 16 Piso 3º - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Catorce con Setenta y Un Centavos (\$ 15.914,71) IVA incluido, mes base diciembre del 2005, en un plazo de treinta (30) días, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este acto licitatorio.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 100 - Proyecto 591 - Curso de Acción 092341110168 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 74 - 30/01/2006 - Expediente N° 125-10.512/06

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica y el Proceso Selectivo cuya apertura de sobres se realizó el día 19 de enero de 2006, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacciones Varias en Escuelas del Departamento Cerrillos - Localidades: Cerrillos - Río Ancho - La Isla - Departamento Cerrillos" con un presupuesto oficial actualizado de \$ 58.668,77, IVA incluidos.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa COMESA S.R.L., con domicilio en Urquiza N° 1.850 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Sesenta Mil Doscientos Ochenta y Uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 60.281,45), IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 071340040124 - Financiamiento 20613 - Proyecto 334 - Unidad Geográfica 99 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 76 - 30/01/2006 - Expediente N° 125-10.502/05

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica y el Proceso Selectivo cuya apertura de sobres se realizó el día 17 de enero de 2006, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacciones Varias en Escuelas de Aguaray Dpto. San Martín" con un presupuesto oficial actualizado de \$ 182.875,70, IVA incluidos.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Yacuy S.R.L., con domicilio en Independencia N° 579 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta con Trenta y Nueve Centavos (\$ 189.640,39), IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 071340040124 - Financiamiento 20613 - Proyecto 334 - Unidad Geográfica 99 - Ejercicio 2006 y Obra 092341110280 - Proyecto 619 - Financiamiento 100 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 302, 306, 312 y de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N° 21, 29, 30, 31 y 52, se encuentran para su Consulta en Oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 4.392

F. N° 165.431

Banco de la Nación Argentina

Area Compras y Contrataciones Inmuebles

Llámase a Licitación Pública N° INM 1046 para los trabajos de "Restauración de fachadas y recalce de cimientos" en el edificio sede de sucursal Salta (S.)

La apertura de las propuestas se realizará el 15/03/2006 a las 12:30 Hs. en el Area Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3 piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en sucursal Salta (S.).

Costo estimado: \$ 111.000.- (No incluye IVA)

Valor del Pliego: \$ 200.-

Imp. \$ 120,00

e) 27/02 al 02/03/2006

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 4.444

F. N° 165.526

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios para la Adquisición de "Elementos Filtrantes para los Equipos y Movilidades afectados a zona de Metán"

Presupuesto Oficial: \$ 11.600,00

Expediente: N° 33 - 181.248

Apertura: 15 de Marzo del 2006 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) Salta - Te. (0387) 431-0852 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 14-03-2006 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 30,00

e) 02/03/2006

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. Nº 4.442

R. s/c Nº 11.865

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: I) Condenando a Joaquín Alejandro Alvarado, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Siete Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar penalmente responsable del delito de Robo Simple en Calidad de Partícipe Necesario, autor de los delitos de Abuso Sexual Simple Agravado por la Guarda y Falsificación Material de Instrumento Público, todo ello en Concurso Real, en los términos de los artículos 164, 45, 127 en función del Art. 122 (texto anterior a la ley 25.087/99), 292 primer párrafo y segundo párrafo, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C. P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II) Condenando a Gabriel Balmoré Barrozo, de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años y Tres Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Partícipe Necesario del Delito de Robo Simple, en los términos de los art. 164, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C. P. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. III) Absolviendo a Jorge Ramón Cruz... IV) Absolviendo a Pedro Filemon Cevallos,....

Datos

Joaquín Alejandro Alvarado prontuario Nº 376.766, Sec. R. P.

D.N.I. Nº 24.697.802, nacido el 12/08/75 en Salta, hijo de Rodolfo Joaquín y de Teresa Angélica Corrales, soltero, chofer, domiciliado en Pasaje Carlos María Saravia Nº 219 Salta.

Gabriel Balmoré Barrozo Pront. Nº 066.786, Sec. S. P.

D.N.I. Nº 27.407.553, argentino, nacido el 16/06/79 en Salta, hijo de Balmoré (f) y de Mirta Liliana Cevallos, soltero, guía de turismo, con domicilio en calle Córdoba Nº 191, Salta.

Dr. Héctor Guillermo Alavila
Juez
Cámara Primera en lo Criminal

Esc. Héctor Trindade
Secretario
Cámara Primera en lo Criminal

Sin Cargo

e) 02/03/2006

SUCESORIOS

O.P. Nº 4.440

F. Nº 165.523

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Canudas, Margarita Pilar s/Sucesorio" - Expediente Nº 137.480/05, Cita por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de Noviembre de 2005.

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 03/03/2006

O.P. Nº 4.438

F. Nº 165.517

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Marta Milagro García, en los autos caratulados: "Luna, Timoteo y María Aurora Moreno s/Sucesión" Expte. Nº 4.047/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30), a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por edictos por tres días (3) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de Noviembre de 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 03/03/2006

O.P. Nº 4.430

F. Nº 165.507

La Dra. Cristina del Valle Barberá de Morales, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Daud, en los

autos caratulados "Roca Peirillo, Angélica Margarita - Sucesorio", Expte. Nº 16.681/05, cita por edictos que se publicarán por tres días a los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 13 de 2006. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 45,00 e) 01 al 03/03/2006

O.P. Nº 4.424 R. s/c Nº 11.864

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "López; Carmelo - Sucesorio", Expte. Nº 1-131.092/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno por tres días. Salta, 06 de Diciembre de 2005. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/03/2006

O.P. Nº 4.421 F. Nº 165.489

El Dr. Federico Augusto Cortés - Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo C. y C. 5ª Nom; Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en autos caratulados: Heilbron, Arturo Exp. Nº 129.508/05 - Sucesorio - cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario y tres en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de noviembre de 2.005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 28/02 al 02/03/2006

O.P. Nº 4.408

R. s/c Nº 11.862

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civ. y Com. de 3ª Nominación a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Vargas, Tránsito Ansia; Leguizamón, Juan Pedro s/Sucesorio" expte. nº 98.786/04 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro de término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación. El presente juicio tramita con beneficio de litigar sin gastos. Salta, 11 de Octubre de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28/02 al 02/03/2006

O.P. Nº 4.407

R. s/c Nº 11.861

Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Cardenas, Eufrazio s/Sucesorio", Expte. Nº 1-128.774/05, Cita y Emplaza por Edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en otro Diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 28 de Diciembre de 2.005. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28/02 al 02/03/2006

O.P. Nº 4.404

F. Nº 165.462

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado 1ª Inst. Civil y Comercial de 10ª Nominación (Avda. Belgrano 1002 - Salta), Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos "Leguizamón, Delicia del Carmen por Sucesorio - Sucesorio - Expte.

N° 106.866/04", Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 6 de Diciembre de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 28/02 al 02/03/2006

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4.448

F. N° 165.545

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Teck Minera de Argentina S.A., en Expediente N° 18048, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, plata y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca, la mina se denominará: Francisco 1°, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7290166.92	2624746.00
7290166.92	2629746.00
7288970.00	2629746.00
7288970.00	2628746.00
7288016.00	2628746.00
7288016.43	2627414.38
7287785.92	2627414.00
7287979.30	2627026.14
7286246.22	2626157.66
7286246.22	2624746.00

P.M.D.: X= 7.287.200.0000 Y= 2.625.700,0000

Cerrando la superficie registrada 1.313 Has. 4867.4906 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 02, 10 y 22/03/2006

O.P. N° 4.320

F. N° 165.325

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Minera El Desafío S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Inés" de Diseminado de Cobre ubicada en el Departamento de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 18.043 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Pertenencia N° 1

Y	X
3430131.80	7308568.49
3431131.80	7308568.49
3431131.80	7307568.49
3430131.80	7307568.49

Pertenencia N° 2

3431131.80	7308568.49
3432131.80	7308568.49
3432131.80	7307568.49
3431131.80	7307568.49

Pertenencia N° 3

3432131.80	7308568.49
3433131.80	7308568.49
3433131.80	7307568.49
3432131.80	7307568.49

Pertenencia N° 4

3430131.80	7307568.49
3431131.80	7307568.49
3431131.80	7306568.49
3430131.80	7306568.49

Pertenencia N° 5

3431131.80	7307568.49
3432131.80	7307568.49
3432131.80	7306568.49
3431131.80	7306568.49

Pertenencia N° 6

3432131.80	7307568.49
3433131.80	7307568.49
3433131.80	7306568.49
3432131.80	7306568.49

Pertenencia N° 7

3430131.80	7306568.49
3431131.80	7306568.49
3431131.80	7305568.49
3430131.80	7305568.49

Pertenencia N° 8

3431131.80	7306568.49
3432131.80	7306568.49

3432131.80	7305568.49	Pertenencia Nº 2	
3431131.80	7305568.49	3429166.63	7318547.65
Pertenencia Nº 9		3430166.63	7318547.65
3432131.80	7306568.49	3430166.63	7317547.65
3433131.80	7306568.49	3429166.63	7317547.65
3433131.80	7305568.49	Pertenencia Nº 3	
3432131.80	7305568.49	3428166.63	7318547.65
Pertenencia Nº 10		3429166.63	7318547.65
3430131.80	Y=7305568.49	3429166.63	7317547.65
3431131.80	Y=7305568.49	3428166.63	7317547.65
3431131.80	Y=7304568.49	Pertenencia Nº 4	
3430131.80	Y=7304568.49	3430166.63	7317547.65
Pertenencia Nº 11		3431166.63	7317547.65
3431131.80	Y=7305568.49	3431166.63	7316547.65
3432131.80	Y=7305568.49	3430166.63	7316547.65
3432131.80	Y=7304568.49	Pertenencia Nº 5	
3431131.80	Y=7304568.49	3429166.63	7317547.65
Pertenencia Nº 12		3430166.63	7317547.65
3432131.80	Y=7305568.49	3430166.63	7316547.65
3433131.80	Y=7305568.49	3429166.63	7316547.65
3433131.80	Y=7304568.49	Pertenencia Nº 6	
3432131.80	Y=7304568.49	3428166.63	7317547.65
Superficie total 1.200 has.		3429166.63	7317547.65
L.L. X=7.306.568.51 Y=3.431.631.79		3429166.63	7316547.65
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.		3428166.63	7316547.65
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.		Pertenencia Nº 7	
Imp. \$ 84,00	e) 22/02, 02 y 14/03/2006	3428166.63	7316547.65
		3429166.63	7316547.65
		3429166.63	7315547.65
		3428181.39	7315547.65
		3428166.63	7315565.95
		Pertenencia Nº 8	
O.P. Nº 4.319	F. Nº 165.325	3428181.39	7315547.65
		3429166.63	7315547.65
El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y		3429166.63	7316547.65
en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace		3430302.30	7316547.65
saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód.		3430302.30	7316103.67
de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Minera El		3430162.98	7316276.43
Desafío S.A., ha solicitado la petición de mensura de la		3428606.13	7315020.94
mina "Sofía" de Diseminado de Cobre, ubicada en el		Pertenencia Nº 9	
Departamento de Los Andes, que se tramita por Expte.		3430302.30	7316547.65
Nº 18.044 y que se determina de la siguiente manera:		3431407.27	7316547.65
		3431407.27	7315517.98
Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94		3430774.61	7315517.98
Y	X	3430302.30	7316103.67
Pertenencia Nº 1		Pertenencia Nº 10	
3430166.63	7318547.65	3430774.61	7315517.98
3431166.63	7318547.65	3432166.63	7315517.98
3431166.63	7317547.65	3432166.63	7314547.65
3430166.63	7317547.65	3431205.24	7314547.65
		3431418.45	7314719.59

Pertenencia N° 11

3431205.24	7314547.65
3432166.63	7314547.65
3432166.63	7313547.65
3431166.63	7313547.65
3431166.63	7314516.52

Pertenencia N° 12

3431166.63	7313547.65
3432166.63	7313547.65
3432166.63	7312547.65
3431166.63	7312547.65

Pertenencia N° 13

3429083.19	7312836.37
3431166.63	7314516.52
3431166.63	7313547.65
3430166.63	7313547.65
3430166.63	7312836.37

Pertenencia N° 14

3430166.63	7313547.65
3431166.63	7313547.65
3431166.63	7312547.65
3430166.63	7312547.65

Pertenencia N° 15

3428166.63	7313381.82
3428455.46	7313614.79
3429083.19	7312836.37
3430166.63	7312836.37
3430166.63	7312547.65
3428166.63	7312547.65

Superficie total 1.712 has., 3.445 m2

L.L. X=7.315.210.7700 Y=3.431.565.6200

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 96,00 e) 22/02, 02 y 14/03/2006

O.P. N° 4.314

F. N° 165.324

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Perfiltra S.A. ha solicitado la renovación de la concesión de la Cantera de perlita, denominada: Anfitrite, que tramita mediante Expte. N° 5427, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Cerro Quironcolo, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger-Sistema Posgar
94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
3414279.67	7300490.53
3414362.61	7299486.31
3413866.74	7299445.45
3413785.72	7300450.68

Superficie libre 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 22/02, 02 y 14/03/2006

O.P. N° 4.311

F. N° 165.318

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Mario César Rojo, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Laura" de Sulfato ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Pocitos que se tramita por Expte. N° 18.013 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia N° 1

Y	X
3398708.00	7271266.33
3399708.00	7271266.33
3399708.00	7270266.33
3398708.00	7270266.33

Pertenencia N° 2

3399708.00	7271266.33
3400708.00	7271266.33
3400708.00	7270266.33
3399708.00	7270266.33

Pertenencia N° 3

3398708.00	7270266.33
3400062.37	7270266.33
3400062.37	7269527.99
3398708.00	7269527.99

Pertenencia N° 4

3400708.00	7271266.33
3401009.00	7271266.33

3401009.03	7269527.99
3400062.37	7269527.99
3400062.37	7270266.33
3400708.00	7270266.33

Superficie total 400 has.

L.L. X= 7.269.871.64 Y= 3.399.176.59

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 22/02, 02 y 14/03/2006

O.P. Nº 4.309 F. Nº 165.307

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Juan Luis Londero, en expediente Nº 18162, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre y plata, ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: La Encrucijada, la mina se denominará: Frasan, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7293863.48	3479053.61
7293863.48	3481053.61
7294092.84	3481053.61
7294092.84	3483053.61
7291592.84	3483053.61
7291592.84	3481053.61
7291363.48	3481053.61
7291363.48	3479053.61

P.M.D.: X= 7.293.322,6900 Y= 3.481.767,4800

Cerrando la superficie registrada 994 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Banco Regional Sureño S.A. - Matrícula 282; Maiz Pérez, José - Matrícula 50 y 51; Zerpa, Mateo - Matrícula 5. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 22/02, 02 y 14/03/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 4.439 F. Nº 165.522

Excelente Oportunidad

Por JORGE LUIS TORREZ

JUDICIAL CON BASE

Un Inmueble en Bº Alborada - Grand Bourg

El día Viernes 03 de Marzo de 2006, a Hs. 18,00, en el Local de Remates del Colegio de Martilleros de Salta sito en Calle España Nº 955 de esta Ciudad, Remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física o legal y con la Base de \$ 6.259,65.- correspondientes a las 2/3 partes de su V.F. un Inmueble identificado con Catastro Nº 105.804 - Secc. T - Manz. 58 - Parc. 2 - Dpto. Capital, Ubicado en Calle 2, Casa 16 de el Bº Alborada en el Grand Bourg de esta Ciudad. Medidas: Fte. 12,50 m. x 35 m. Fdo. Sup.: 437,50 m2. Límites: Los dan sus títulos obrantes en autos. El mismo cuenta con una Verja y Rejas y Entrada a Garage. Cuenta con un Living Comedor, Una Cocina con Muebles Bajo Mesada y Alacena. Tres Dormitorios sin Placares y Un Baño de 1º. El Fondo cuenta con un Espacio Verde y una Habitación de Servicio. Un Quincho y un Baño de 1º. Toda la Construcción mencionada es con Piso de Cerámico y Techo Loza. Cuenta con todos los Servicios Públicos. Tiene Línea de Teléfono. No tiene Pavimento. Conforme al Informe de Acta de Constatación de Fs. 158 y vta. Ocupación: Está Ocupado por la Demandada, su Esposo, Una Hija Mayor y Dos Menores en Calidad de Propietarios. Hor. Vis. en Horario Com. Ordena: Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comer. de Procesos Ejec. de 2º Nom. a cargo del Dr. Ricardo Jacobo C. Issa, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina en Juicio que se sigue contra: Guzmán, P. y Silvia Guerra de Guzmán: Ejecución de Sentencia. Expte. Nº 37.089/02 Condición de Venta: 30% de Señá y a Cuenta del Precio, Sellado D.G.R. 1,25% y Comisión de Ley 5% todo a cargo del Comprador de Contado y en el mismo Acto. El Saldo de Precio (70%) Restante dentro de los 5 días de Aprobada la Subasta mediante Depósito en Cuenta Judicial en el Banco Macro Suc. Tribunales a la Orden del Proveyente y como pertenecientes a estos autos (Art. 593) Bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C.P. El Impuesto a la Venta del Inmueble (Art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el Precio y se abonará antes de Inscribirse la Transferencia. Edictos por Tres (3) días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: Esta Subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA Monotrib. Informes Mart. Jorge Torrez Cel. 154203925.

Imp. \$ 129,00

e) 01 al 03/03/2006

O.P. N° 4.436

F. N° 165.515

Por RUBEN C.D. CACHARANI**JUDICIAL CON BASE**

El 3/3/06 a 17 Hs. en Pje. Anta N° 1.350, cdad. remataré c/base de \$ 474,92 (2/3 ptes. VF) el inmueble prop del demandad identif con Mat. N° 53.879 - Secc. S - Mzna. 360 - Parc. 11 del Dpto. Capital, ubic. sobre calle Cerro Incahuasi (segundo lote a partir de la esquina de calle Nevado de Acay hacia calle Nevado de Llullayllaco) de la localidad de San Luis de esta ciudad. Lim: los dan sus tit. obran en autos. Med: Fte. 15 m Fdo. 38,48 m. Terreno baldío cubierto de malezas con cimientos p/2 piezas de 5 x 3 m. aprox. c/u, al fdo. cuenta c/una pared de piedra (divisoria) de 1,50 m aprox. Serv.: Por su fte. pasan agua cte. y luz elec. Est. Ocup.: Libre de ocupantes. Cond. de Pago: Señal del 30% del precio. adquirido y el saldo dtro de los 5 días de aprob la subasta. Se deja establecido que el impuesto a la vta. del bien inmueble art. 7 de la ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia. Com. de ley 5% y sellado DGR 1,25% a cargo del comprador. Ordena Sra. Juez de Personas y Flia. 3° Nom. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad - Sec. N° 1 en juicio c/Aguirre, Sergio A. - Ejec. de Sent. - Expte. N° 84.530/03. Edic. por 3 días en Boletín Oficial y diario de circ. comer. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. al Expte. o al Mart. Pub. Rubén C. D. Cacharani (monotrib) - Tel. 154-479896.

Imp. \$ 81,00

e) 01 al 03/03/2006

de las 2/3 partes del V.F o sea \$ 196,77 (pesos ciento noventa y seis c/77 ctvs.) Un Inmueble ubicado en Dpto. Chicoana, El Carril, B° San Jorge (zona Norte), Matrícula N° 3.783, Sección H, Fracción A19; Sup. s/ m. 440,80 m2, Ext. Fte. 17,32 m., Cfte. 17,29 m., Ctado N. 25,00 m., Ctado. S. 25,99 m, Lim.: N y O: Fracción A9 rnte. Fca. Santa Rita Norte M. 3779 de María Escudero D'Andrea y Luis D'Andrea, S: Fracción A20 M. 3784 de María Escudero D'Andrea y Luis D'Andrea, E: calle existente s/nombre. Descripción: terreno baldío (esquina), sin cercado, sin ninguna construcción, los servicios pasan por la calle (agua, luz, alumbrado público, cable TV, teléfono) calle sin pavimento. Deuda impuestos municipales: \$ 692,93 a cargo del comprador. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión de ley del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El Saldo (70%) deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles de aprobada esta subasta en el Banco Macro Bansud Depósitos Judiciales. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/art. 7 ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Patricia Susana Mollinedo, Martillera Monotrib. Tel. 0387-155012022.

Imp. \$ 99,00

e) 28/02 al 02/03/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 4.437

F. N° 165.518

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Cata, Nicasio vs. Establecimiento Vitivinícola Calchaquí S.A.; Fran Oliver y Cía. S.R.L. - Sumario: Posesión Veinteañal" - Expte. N° 139.278/05, cita por edictos a Establecimiento Vitivinícola Calchaquí S. A. y a Fran Oliver y Cía. S.R.L. para que el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. Publíquese por dos (2) días. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 27 de Febrero de 2006. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 01 y 02/03/2006

O.P. N° 4.412

F. N° 165.477

Jueves 02/03 - Hs. 19,00
España 955

Por PATRICIA MOLLINEDO**JUDICIAL CON BASE****Terreno - El Carril**

El día 02 de Marzo, a hs. 19,00 en calle España N° 955, Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Dr. Sergio Miguel Angel David, en los autos caratulados: "AADI CAPIF Asociación Recaudadora c/Coronel, Luis Armando s/Ejecución de Sentencia" Expte. N° 129.132/05 Remataré con la Base

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 4.406

F. Nº 165.470

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Dr. José E. G. Arcaná Juez, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gloria Cortez, hace saber posibles interesados y acreedores que en autos Nro. 66.350 caratulados "Industrias J. Matas S.C.A. p/Mega Concurso", se resolvió declarar la apertura del concurso de Industrias J. Matas S.C.A., el día 26 de diciembre 2005, CUIT nº 30-50639602-4, habiendo resultado sorteado síndico el Dr. Palumbo, Roberto G. y Nieto, Juan F. con domicilio en Rivadavia 76, 1º Piso Of. "F" de Ciudad, Mendoza, quien atiende lunes, miércoles, viernes de 17 hs. a 21 hs., fijar el 23 de junio de 2006 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes al síndico; pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 26 de julio de 2006 a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas; fijar el día 27 de noviembre de 2006 como fecha hasta la cual deberá presentar la sindicatura los informes individuales; 02 de mayo de 2007 como fecha en la cual el Tribunal pronunciará la resolución prevista por el art. 36 LC, fijar el día 27 de junio de 2007 como fecha hasta la cual sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 de LC); fijar el día 26 de julio de 2007 como fecha hasta la cual podrá ser observado por los interesados el citado informe (art. 40 de la LCQ); fijar el 17 de mayo de 2007 como fecha en que el deudor deberá presentar a la sindicatura y al Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles; fijar el 13 de agosto de 2007 como fecha en que el Tribunal pronunciará la resolución de categorización a los términos del art. 42 de LC; fijar el día 13 de diciembre del 2007 como fecha en la cual vence el período de exclusividad previsto por el art. 43 de LC; fijar el día 05 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa del art. 45 LC.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Dra. Gloria E. Cortez, Secretaria.

Imp. \$ 190,00

e) 28/02 al 06/03/2006

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 4.429

F. v/c Nº 10.646

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 1, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviria, en autos caratulados "Yarade, Oscar Miguel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 61368/00, hace saber que con fecha 13 de Febrero de 2006 se ha declarado la Quiebra de Oscar Miguel Yarade, D.N.I. Nº 21.310.350, CUIT Nº 20-310350-5, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1517 y procesal en Avda. Belgrano Nº 663, ambos de esta ciudad. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el art. 202 L.C.Q. (vía incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya admitidos en el proceso concursal, el día 18 de Mayo de 2006 de 2006. El día 05 de Julio de 2006 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que la Sindicatura presente el Informe General previsto en los arts. 39 y 200 L.C.Q. La continuación en sus funciones del Síndico Cr. Rodolfo Argenti, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 398, de esta ciudad, quien fija como días y horas de atención: Lunes a Viernes de 18.00 a 20.00 hs. (v. fs. 5 vta.); Habiendo sido designada como Enajenador la Martillera Juan Rosa Carrizo de Molina (v. fs. 5). Secretaria, 22 de Febrero de 2006. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 07/03/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 4.453

F. Nº 165.556

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados: "Consorcio de Propietarios Monoblock C de la Terminal Parque San Martín c/Díaz, Mariano Francisco; Díaz Rodrigo; Díaz, José Ignacio; Díaz, Joaquín Mario – Ejecutivo", Expte. Nº 94.587/04, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cítese por edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los presuntos herederos del Señor Rodrigo Díaz para que comparezcan en el término de cinco días de la última

publicación a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 24 de Febrero de 2006. Dra. Maria Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 y 03/03/2006

O.P. N° 4.447

F. N° 165.536

El Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación; Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "HSBC Bank Argentina S.A. vs. Carrasco, Rodolfo - Ejecutivo - Embargo Preventivo" Expte. N° 101.583/04, cita y emplaza al demandado mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, para que en el plazo de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial

para que lo represente. Salta, 09 de Febrero de 2006. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I.).

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 06/03/2006

O.P. N° 4.443

R. s/c N° 11.866

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en autos caratulados: "Ibarra Iway, Carola Mariel vs. González, Enrique Eduardo - Tenencia de Hijos", Expte. N° 2-112.459/04, cita al Sr. Enrique Eduardo González, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Salta, 7 de Febrero de 2006. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 y 03/03/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 4.454

F. N° 165.560

Andar S.R.L.

Datos Personales de los Socios: José Héctor Babicz, argentino, L.E. N° 8.200.720 - CUIT 20-08200720-3, estado civil casado en primeras nupcias con María Ercilia del Valle Maza, de profesión agricultor, de 59 años de edad, domiciliado en Sarmiento 825 de la ciudad de S.R.Nva. Orán, provincia de Salta, Cristian Adrián Babicz, argentino, D.N.I. N° 26.232.547 - CUIT 20-26232547-5, soltero, de profesión abogado, de 28 años de edad, domiciliado en Sarmiento 825 de la ciudad de S.R.Nva. Orán, provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 24 de Enero de 2006 y Acta modificatoria de fecha 13 de Febrero 2006.

Denominación y Domicilio: La Sociedad se denominará "Andar S.R.L." y tendrá su domicilio real en jurisdicción de la provincia de Salta, constituyendo domicilio legal y administrativo en Sarmiento 480 de a ciudad de Orán, provincia de Salta. El citado domicilio constituye el asiento de la Sede Social.

Sucursales: La Sociedad podrá establecer sucursales y/o agencias en todo el territorio de la República Argentina incluso en el extranjero.

Duración de la Sociedad: La sociedad durará veinte años a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio, este plazo podrá prorrogarse por iguales lapsos, pudiéndose también disolverse si así lo convienen los socios.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la comercialización de repuestos para el automotor. Podrá dedicarse a importaciones, exportaciones y representaciones. Sin perjuicio de ésta enu-

meración, podrá también dedicarse a cualquier negocio afín al ramo que los socios resuelvan. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social. Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-) divididos en Quinientas Cuotas de Cien Pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una, totalmente suscripta por los socios de la siguiente manera: Doscientas Cincuenta Cuotas equivalentes a Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000.-) el Socio José Héctor Babicz, Doscientas Cincuenta Cuotas equivalentes a Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000.-) el Socio Cristian Adrián Babicz que se integran en un 25% en dinero efectivo mediante boleta de depósito en Banco Macro Bansud Sucursal Orán, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de suscripción del contrato de sociedad. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, los socios, de común acuerdo, podrán aumentar el capital indicado en el párrafo anterior, determinando el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración: La administración, uso de la firma social, y representación legal será ejercida por un Gerente, quien podrá ser o no socio, con mandato por tiempo determinado o indeterminado, pudiendo ser reelecto por igual plazo por decisión adoptada en reunión de socios. No se designa gerente suplente, quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia. Se designa en éste acto como Gerente por tiempo indeterminado al socio José Héctor Babicz quien acepta el cargo. A los efectos del presente contrato el socio Gerente José Héctor Babicz, constituye domicilio especial en Sarmiento 825 de la ciudad de S.R.Nva. Orán, provincia de Salta y ofrece como garantía por el ejercicio de su cargo la suma de \$ 1.000.- (Pesos: Mil).

Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 01/03/2006. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 68,00

e) 02/03/2006

O.P. Nº 4.451

F. Nº 165.548

CONSE S.R.L.

1.- Socios: Señores, Guzmán Miller Juan Sebastián, D.N.I., 25.218.614, C.U.I.T. 20-25218614-0, argentino, casado en primeras nupcias con Eckhardt Constanza, DNI 25.218.125, comerciante, de 29 años de edad, con domicilio en calle Gral. Güemes Nº s/n, Vaqueros (4404), Provincia de Salta; y Fernández Amarante Gonzalo Federico, D.N.I. 27.700.152, C.U.I.T. 20-27700152-8, argentino, soltero, estudiante, de 25 años de edad, con domicilio en calle Coronel Brandsen Nº 1170, Bº Ciudad del Milagro (4400), Ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 14 de Setiembre de 2005.

3.- Denominación: CONSE S.R.L.

4.- Domicilio y Sede Social: Calle General Paz Nº 34, de la ciudad de Salta. El domicilio podrá trasladarse y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en el país o en el extranjero.

5.- Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con acuerdos en Asamblea de todos los socios de la Sociedad.

6.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Empresa de Viajes y Turismo, realizando ventas de pasajes, excursiones, cabalgatas, turismo de aventura y todo tipo de servicios relacionados con la explotación del turismo. b) Empresa de transporte de pasajeros, dentro y fuera de la provincia de Salta, realizándolo con unidades propias o ajenas, consistentes en transporte de turistas a lugares típicos, turismo de aventura, transporte de personas a convenciones o cursos, transporte de empleados, etc. c) Explotación por arriendo de Hoteles, Moteles, Hostales, Hospedajes, y todo tipo de prestación de servicios a pasajeros del tipo turista, viajantes y afines. d) Servicios Inmobiliarios en general. e) Organización de eventos de tipo: Congresos, disertaciones, convenciones, espectáculos artísticos y culturales.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), dividido en 500 (quinientas) cuotas iguales de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. Guzmán Miller Juan Sebastián: 495 cuotas sociales que serán integradas en un 100% en bienes de

uso, y el Sr. Fernández Amarante Gonzalo Federico 5 cuotas sociales que serán integradas en un 100% en efectivo, depositando el 100% del mismo.

8.- Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: La Administración, representación legal y Uso de la Firma Social de la sociedad estará a cargo del Señor Guzmán Miller Juan Sebastián, en calidad de Gerente General. El gerente designado constituye una garantía de \$ 2.000.- (pesos dos mil).

9.- Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Setiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 01/03/2006. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 56,00

e) 02/03/2006

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 4.449

F. N° 165.546

Far Plast S.A.

Renovación de Directorio

Designación de Autoridades

Se comunica que mediante Acta de Asamblea General N° 33 de fecha 30/11/04, transcrita en Libro de Actas de Asambleas N° 1 de Far Plast S.A. se ha resuelto designar nuevo Directorio y por Acta de Directorio N° 185 de fecha 10/12/04, transcrita en Libro de Actas de Directorio N° 1, se aprobó por decisión unánime la siguiente distribución de cargos:

Presidente

Señor René César Farfán, titular del D.N.I. N° 11.944.469, argentino, casado en primeras nupcias con doña Isabel del Valle Quiroga, de profesión Comerciante, C.U.I.T. N° 20-11944469-2, con domicilio en esta ciudad en calle Córdoba N° 1.266, de 49 años de edad.

Director Suplente:

Señora Isabel del Valle Quiroga, titular del D.N.I. N° 13.661.753, argentina, casada en primeras nupcias con don René César Farfán, de profesión Comerciante, C.U.I.T. N° 27-13661753-8, con domicilio en esta ciudad en calle Córdoba N° 1.266, de 46 años de edad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 1° de Marzo de 2006. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 30,00

e) 02/03/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 4.446

F. N° 165.535

Colegio Profesional de Psicólogos de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Ejecutiva, en conformidad a lo dispuesto en los Artículos N° 45, 47 y 48 de la Ley de Ejercicio Profesional N° 6063/83, convoca a los colegiados a Asamblea Ordinaria para el día Miércoles 8 de Marzo de 2006, a horas 20:00 en su sede sita en Santiago del Estero 276 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de las autoridades de la Asamblea.

2.- Poner a consideración de la Asamblea el Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2005.

3.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Lic. Irma Lidia Silva
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 02/03/2006

O.P. N° 4.428

F. N° 165.502

Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se efectuará el día 24 de Marzo de 2006, a hs. 19:00, en la Sede de la Institución, sita en calle Alvear 578 de la ciudad de Salta, conforme lo disponen los artículos 15 y 18 inc. d) de los Estatutos, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organismo de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio iniciado 01 de Enero de 2005 y cerrado el 31 de Diciembre de 2005.

3.- Elección de Autoridades:

Por el término de dos años para cubrir los cargos de: Vicepresidente, Secretario de Actas, Pro Tesorero, Vocales Titulares 2º y 4º, Vocales Suplentes 2º y 4º, Consejero Suplente, Miembro del Organismo de Fiscalización Titular 2º, Miembro del Organismo de Fiscalización Suplente 2º y Consejero Titular y Suplente por cada Circunscripción o Distrito.

La votación se llevará a cabo en la Sede Social en el horario de 14:00 a 18:00 hs., en el Interior de la Provincia en los lugares que oportunamente se designará. Plazo de oficialización de listas desde el día 09 de Marzo de 2006 hasta 20:00 hs. del día 16 de Marzo de 2006. Las listas de Consejeros Distritales deberán presentarse por separado dentro del mismo plazo.

4.- Informe de la Junta Electoral y proclamación de las Autoridades.

5.- Para el supuesto de haberse presentado más de una lista, esta Asamblea dispondrá el día que continuará a fin de la proclamación de la lista ganadora.

6.- Consideración de la petición de ingreso en calidad de socios de Profesionales Universitarios integrantes del Poder Judicial y del Ministerio Público no abogados. Reforma del Estatuto.

7.- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Dr. Abel Fleming
Presidente

Imp. \$ 56,00

e) 01 y 02/03/2006

ASAMBLEAS

O.P. N° 4.452

F. N° 165.550

Club Atlético Libertad – Metán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético Libertad convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede (Güemes (O) 700 – San José de Metán) el día 26 de Marzo de 2006, a las 10 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior y designación de 2 socios para la firma de la misma.

2.- Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización al 31/12/2005.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

4.- Varios.

Abelardo Salazar
Secretario

Alejandro Sentana
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 02/03/2006

O.P. N° 4.450

F. N° 165.547

Centro de Residentes Susqueños
“Virgen de Belén” – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Residentes Susqueños “Virgen de Belén” convoca a una Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Marzo del 2006, a hs. 19 en su sede social, Patricio Fleming N° 2.780 de Villa Primavera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior para su aprobación.

2.- Dar a conocer y considerar, Memoria, Inventario General, Balance y Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización, del ejercicio año 2005.

3.- Elección de la nueva Comisión Directiva y cambio de la misma.

Nidia S. de Olmedo
Secretaria

Gerardo Vásquez
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 02/03/2006

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Se deja establecido que transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea, la misma sesionará con los presentes.

Oscar Ibáñez
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 02/03/2006

O.P. N° 4.445

F. N° 165.530

Centro Vecinal Los Rosales - Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal Los Rosales, llama a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 09/04/2006, en la Localidad de Los Rosales, Dpto. Metán, a Hs. 10,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 2005/2006.

3.- Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.

FE DE ERRATA

O.P. N° 4.441

De la Edición N° 17.327 de fecha 28/02/06

Pág. N° 814

Sección Administrativa - Decretos

De la S.G.G. N° 275 del 14/02/05

Firmas

Donde dice:

WAYAR (I.) - David

Debe decir:

WAYAR (I.) - Medina

La Dirección

Sin Cargo

e) 02/03/2006

RECAUDACION

O.P. N° 4.455

Saldo anterior	\$ 41.085,60
Recaudación del día 01/03/06	\$ 1.826,40
TOTAL	\$ 42.912,00

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un selló que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar